

 <p>Universidad del Rosario</p>	RELATORÍA MESAS DE DIÁLOGO ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO COLEGIO ELECTOR DE RECTOR(A)		
Fecha: Lunes 9 de marzo de 2026	Hora: 9:00 a 12:00	Áreas participantes: Escuela de Ciencias Humanas Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos	
Grupo: <i>Profesores – Funcionarios – Egresados</i> Moderador: Germán Villegas González, Secretario General		Lugar: Aula Mutis - Claustro	
<p>1. Apertura y contexto</p> <p>El encuentro inició con la exposición del Secretario General sobre los ejes de reformas constitucionales, y en especial, el proceso de elección de rector(a) a partir de tres ejes de discusión: a) Publicidad de la información b) Mecanismos de participación y c) Gestión de conflictos de interés. Posterior a ello, se dio paso a las observaciones y propuestas planteadas por los asistentes.</p> <p>2. Desarrollo de la conversación</p> <p>a) Publicidad de la información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembros del equipo profesoral expusieron la necesidad de que, a lo largo del proceso, toda la información debe ser pública y evaluar, eventualmente, la existencia de información sensible. Se entiende que el secretismo es contrario a la transparencia del proceso y, por ende, se deben tener en cuenta las solicitudes y propuestas emanadas de los diferentes estamentos de la Universidad. • Otra observación establece que, si bien se espera que el proceso sea transparente, no debe olvidarse que, al ser demasiado pública la información, puede generarse más presión sobre el colegio elector (colegiales y consiliarios). Es importante pensar en ciertos momentos de apertura y difusión pública, pero también debería haber mecanismos para proteger la serenidad y tranquilidad de los miembros del colegio elector, quienes pueden ser vulnerables ante relaciones de poder y formas de influencia. No se debería perder del todo la idea original del Fundador de proteger a los electores para evitar presiones externas. 			

- Se enuncia que no es posible ignorar la motivación de los procesos de reforma: la crisis de 2024. Es una crisis que tuvo dimensiones institucionales y financieras. En el marco de la publicidad de la información se quiere saber si se cuenta con un diagnóstico de lo que sucedió, en el que se exponga la relación de la consiliatura y la colegiatura en su momento, en aras de tomar posturas informadas.
- Se llama la atención sobre el borrador del acuerdo y la alusión a la publicidad de la información. Se deja constancia de la molestia que genera el anunciar la convocatoria a mesas de diálogo con pocos días de antelación en relación a un proceso de elección que está próximo a ocurrir. Publicar las cosas y esperar que se discutan sin conocerlas bien no se corresponde con una suficiente publicidad e información. Dicha situación, a su vez, se refleja en el borrador del acuerdo presentado. No hay una discusión profunda sobre cómo se piensa la publicidad efectiva y completa. No hay propuestas sustanciales y diferentes; resulta insuficiente la manera en que se plantea la publicidad. Si bien se aprecia el espacio, se considera que no es suficiente para abordar discusiones más profundas.
- Se hace una propuesta, recalcando que todo debería ser público, en relación al cómo se elige: establecer un sistema de puntajes para implementar una medición de propuestas y hojas de vida para favorecer una toma de decisiones más objetiva y justificada.
- Antes de abordar el tema de elección de rector(a), hay preguntas más profundas que, según el planteamiento del ejercicio, no se van a tocar. No se ha discutido sobre quiénes van a elegir, cómo será el gobierno universitario. Este proceso no se compadece con la profundidad de la crisis, más aun cuando se contó con un año y cinco meses para responder a las demandas de la comunidad. Este proceso se instala sin abordar la reflexión en torno a la participación de profesores en el proceso, el rol de la colegiatura, la reelección, el conflicto de interés. Se manifiesta un desacuerdo con la manera en que se plantea la discusión pues se percibe como un ejercicio que derivará en cambios superficiales. Así mismo, se debe hacer distinción entre un proceso de discusión de reforma de Constituciones y, a parte, el proceso de elección de rector(a), debe ponerse en discusión quiénes integrarán el Colegio elector.
- **Intervención de Secretaría General:** Bien es cierto que hay dos procesos; sin embargo, se inicia por la elección de rector por la prontitud con la que se va a desarrollar. Las revisión de Constituciones se podrá expresar el sistema de gobierno; es un proceso largo, detallado, que involucra más temas y al MEN; simplemente para este proceso de elección de rector no se cuenta con el tiempo de, antes, reformar las Constituciones.
- **Intervención de la Colegiatura:** Si bien se es consciente de la necesidad de abordar temas de fondo, debe considerarse que, hasta hace poco, la

Universidad salió del proceso de vigilancia establecido por el MEN, así como la reciente elección de colegiales. De igual manera, se debe considerar que, actualmente, la realidad responde, en materia de elección de rector(a), a lo estipulado por las Constituciones; sin embargo, se manifiesta el interés de hacer lo mejor que se pueda. La propuesta que se pone sobre la mesa es abordar las obligaciones que tiene el Colegio elector para con la comunidad en la que se pueda socializar las etapas, mecanismos de participación y discusiones. Ese principio de publicidad podrá traducirse en una forma de control por parte de la comunidad. En la propuesta que se tiene, se identifica que el Colegio elector tiene una discrecionalidad, pero debe compartir cuáles son esos criterios de discrecionalidad ante la comunidad. De igual manera, el ejercicio que se ha planteado desde la Consiliatura y la Secretaría General, ha partido de un balance que busca recopilar las cosas que han funcionado, o no, en procesos anteriores. Los ajustes que se han hecho buscan blindar a los miembros del Colegio y también a la comunidad.

- Ante dicha postura, se enuncia que preocupa la sensación de separar la comunidad de la universidad. El colegio está llamado a integrar voces distintas. No hay universidad sin profesores, estudiantes, administrativos. Hay un problema estructural grave en tanto la confidencialidad pasa a un secretismo que no brinda un diagnóstico claro. En el borrador no es claro el diagnóstico de colegiatura y consiliatura para hacer eso. Debería haber actas públicas que transmitan información clara preservando parte de información. Se olvida que hace 300 años quince estudiantes eran la universidad; la proporción, el día de hoy, es totalmente distinta. No se menciona la posibilidad de consulta para conocer lo que necesita la comunidad y, después, que el colegio elector tome una decisión informada. Hay un problema estructural que no se está trabajando.
- Si bien se reconoce que las decisiones se deben tomar en el marco actual de las Constituciones, se debe tener claro, a propósito del principio de publicidad, quiénes van a participar (profesores, egresados, estudiantes, etc.), pensar en las reglas de participación de esos actores en los procesos. Quieren hacer un proceso transparente, por lo mismo, un buen principio es el deber de justificación: justificar todos los actores que van a intervenir en el proceso, las reglas que se van a tener de participación de ellos y reglas para la toma de decisiones, que no son de carácter jurídico sino ético. Para ello, se debería contar con alguien que no pertenezca al Colegio elector. Un mecanismo de veeduría es importante. Sería bueno que las sesiones clave donde se toman decisiones sean públicas; eso blindar el proceso. La gobernanza brinda una discusión que invita a pensar qué queremos ser y eso no se ha visto.
- En cuanto al decreto propuesto, se manifiesta que, al hacer las cosas así, produce que la mayoría de ese borrador de decreto, no sea discutible. Al tener varios lineamientos dictados por las Constituciones –y que, por ende, aun no se pueden modificar–, se hace necesario identificar las líneas rojas de la discusión para que fluya más. El segundo problema radica en que si bien

se busca hacer más público el proceso, sigue ocurriendo que las sugerencias y nombres propuestos entran a una 'caja negra' en el que pocos tienen el poder de decisión y, al final, no se conoce el porqué de las decisiones. Tal aspecto genera dudas de la publicidad y la transparencia y se refleja en el decreto.

- De cara al margen de maniobra se invita a tener más conciencia respecto a la colegiatura en tanto es una figura que sí está influenciada. No se puede negar que haya una incidencia directa o indirecta. Uno es muy joven en la colegiatura y está agobiado a raíz de una toma de decisiones. Es importante que el cuerpo elector tenga esa conciencia. Se manifiesta que no se cree que el camino sea publicitar todo; es importante tener un conocimiento de las ideas y las decisiones. Se invita al cuerpo elector para que sea consciente de que la comunidad, si bien ha pasado momentos complejos, quiere contribuir.

b) Mecanismos de participación y gestión de conflictos de interés

- Publicidad y participación no deben entenderse separados sino que se complementan. Más que publicidad, se debería aludir a un principio de justificación. Publicidad podría entenderse como aquella información que está en página web y a la que todos podrían acceder. Eso sería insuficiente en tanto hay una sospecha de la comunidad sobre el proceso de elección de rector(a). Para que la elección tenga más legitimidad, debe ser pública y definir cómo es entendida la participación. Se expresa la necesidad de mostrar que, efectivamente, lo que se dice en las mesas de diálogo, tenga resonancia para las reglas de juego del colegio elector. Hay que hablar también de la representación; si bien no es posible cambiar el colegio elector, sí el modo en que se concibe ese colegio. La función y rol debe entenderse como algo representativo. Cuando se alude a la participación, hay que hablar también de la representación desde un espíritu ético para responder a las posiciones e intereses del resto de la comunidad.
- En este ejercicio, es importante entender cómo funcionan las figuras. La colegiatura no es una representación estudiantil. Si bien las Constituciones marcan unas pautas que no pueden modificarse en su esencia, sí se pueden generar mecanismos para la representatividad de miembros de la comunidad. En las buenas prácticas se menciona el **comité de búsqueda**; mecanismos que muestran transparencia y claridad ante la toma de decisiones y es integrado por varios miembros de la comunidad quienes buscan los candidatos y los postulan. Se debe evitar el pensar que el colegio elector es la representación de la comunidad. Que las actas privadas tengan una opción de acta pública, que omita la información sensible, pero que sí muestre lo que se está dialogando dentro del colegio elector.
- **Intervención de Colegiatura:** La justificación es importante para evitar la 'caja negra'; cada decisión del colegio elector podría brindar justificación ante la comunidad. Es importante analizar que, en aras de la confidencialidad, hay candidatos que prefieren no hacer pública su

postulación; si bien una opción podría ser no incluirlos en el proceso, se debe tener en cuenta que, actualmente, la Universidad no cuenta con ningún instrumento que establezca la publicidad respecto a todos los candidatos; otra alternativa podría ser publicar los de la última etapa. En cuanto a la veeduría o representación, debe tenerse en cuenta que el Colegio elector no es un representante de la comunidad, por ende, no es razonable pensar que eso va a cambiar en tanto el diseño institucional no lo permite, no lo obliga y no lo condiciona. Por lo mismo, no podría pensarse, por ahora, como un representante directo. A pesar de ello, el Colegio elector debería tener la obligación de atender las opiniones de la comunidad frente al proceso. En cuanto a los canales de representación, no es fácil encontrarlos y garantizar que todos se sientan representados. Al incluir un órgano de representación directa de la comunidad, a mitad del proceso, surgen también preguntas por quiénes deben ser los elegidos, cómo deben elegirse y para qué, cuestión que aun no está reglamentada.

- Respecto a dicha intervención se manifestó lo que se considera el punto neurálgico: si no hay criterios de selección, el resultado va a ser igual. En términos éticos hay que tener en cuenta eso. Como elemento informativo se debería considerar la posibilidad de una consulta de todos los estamentos de la Universidad para que el Colegio elector tenga en cuenta dichos criterios en el proceso de elección. Si hay criterios claros de selección y un proceso de consulta, la gente tendrá claro cómo se llega a esa decisión. Tiene que haber garantía de un proceso de trazabilidad.
- A raíz de la afirmación de que la configuración del Colegio elector no puede cambiarse en este momento, surge la duda de porqué hablar de participación y representación si todo se va a mantener. Es un problema de fondo en tanto se va a definir el cómo y no quiénes van a participar.
- En mecanismos de participación la pregunta clave es quiénes: hay que presentar y establecer quiénes van a ser los representantes y cómo van a representar a la comunidad: profesores, estudiantes, egresados, etc. El segundo aspecto es pensar en cómo, a lo largo de las etapas, van a participar dichos miembros en la preselección y elección de candidatos. Hay un principio de evitar al máximo la caja negra. El momento decisivo ha de ser público y previa participación de los actores tenidos en cuenta. Cuando se considera después, se justifica la decisión propia. Eso ayuda a entender mejor los mecanismos de participación y debe incluirse la gestión de conflictos de interés para todos los miembros, especialmente, para quienes eligen. Dicha gestión de conflicto de intereses debe realizarse por un ente independiente como el Comité de Integridad Ética. En cuanto a la veeduría, es una cuestión ética y de buena práctica por más que no esté reglamentado pues dicha decisión brindará una evidencia de transparencia en el proceso.
- Muchos de los comentarios llevan al hecho de que no es procedente hacer, primero, la elección de rector y, después, el procedimiento de reforma a constituciones. La expectativa es lo contrario. Esto implica nuevos

organismos de selección de rector (un colegio elector diferente). Se propone la posibilidad de explorar una ampliación del periodo de la rectoría actual para tener un proceso de elección de rector(a) después de la reforma a constituciones. Otro miembro del cuerpo profesoral apoya dicha perspectiva, en tanto hay una preocupación por cómo ampliar la incidencia en los estamentos de elección y dicho aspecto no basta con mecanismos de participación. La vía más creíble y transparente para responder a esa pregunta es a través de mecanismos de representación más que de participación pues los últimos no son suficientes. Se necesitan garantías de representatividad; eso implica, primero, reformar las Constituciones y, después, elección de rector.

- Se identifican tres aspectos fundamentales: a) claridad procedimental, quién va a estar, quien estuvo, cómo se va a decidir y los criterios que generen trazabilidad. B) transparencia activa: la información sobre el estado de estos procesos se obtiene a partir de preguntar a compañeros de trabajo o colegas; dicho aspecto afecta la claridad de información. Esa transparencia implica centralización de información. C) Principio de razonabilidad, aspecto relacionado con el ya mencionado principio de justificación. En cuanto a los conflictos de interés, se reafirma la necesidad de veedurías externas a entes interesados. En pro de esa transparencia activa podría emitirse actas anonimizadas de manera razonable para evitar minar la confianza ante próximos procesos de elección. Se trae a colación el surgimiento de varias versiones frente al proceso de elección de colegiales cuando la rectora anunció su renuncia de derecho al voto, pero no se supo si también renunció al derecho de voz.
- Una miembro del cuerpo profesoral se dirige a los colegiales presentes para invitarlos a reconsiderar la afirmación de que no tienen incidencia. Los invita a repensar la estructura institucional a pesar de que los organismos de rectoría y demás les digan que ellos no pueden hacer nada y que cuentan con tiempos definidos. Los colegiales, como mínimo, pueden repensarse, seriamente, varios aspectos del proceso en tanto son los únicos que pueden hacerlo. Se recalca que si bien se menciona que ellos no representan a los profesores o estudiantes, sino a la institución, se debe tener en cuenta de que dichos grupos también constituyen a la institución.
- Se enuncia que, hace dos años, el descontento de la comunidad se debía con la forma con la que estaba conformado el Colegio elector. Si al día de hoy se enuncia que aun no puede cambiarse dicha estructura, hace pensar que el ejercicio se está pensando más desde los mecanismos de participación, y no desde los mecanismos de representación. La reputación de la Colegiatura se ha visto aumentada o disminuida en virtud de las personas que la conforman. Es viable que durante el proceso de elección se destine una sesión en la que se decida abrir dicho proceso a otros mecanismos de representación en donde participen profesores y egresados. Si la respuesta es que no se puede modificar la estructura del colegio elector, se manifiesta que no se acepta ese procedimiento. La reforma a las constituciones fue un mandato para la

rectora Ana Isabel. Por lo tanto, el Colegio elector, si bien no representa a la comunidad, está llamado a asumir el mandato de la comunidad, el cual establece que dicho órgano de elección no puede ser el mismo. Es irrespetuoso que convoquen para que informen que lo que se dijo hace dos años, no puede realizarse. Se espera que se reformen las constituciones en lo que respecta a la conformación del Colegio elector pues eso, constitucionalmente, es viable.

- Si bien se hace necesario reformar las Constituciones, otro miembro del equipo profesoral llama la atención sobre la necesidad de, primero, contar con un rector(a) que promueva un proceso constituyente efectivo y elaborado por todos los miembros.
- Se proponen mentorías para los colegiales por parte de antiguos colegiales en aras de brindarles herramientas que les ayuden a tomar mejores decisiones.
- Se reafirma que la propuesta es insuficiente para resolver problemas de legitimidad de la manera en que se gobierna la universidad. Surgen las preguntas de porqué, después de 17 meses, no ha habido un proceso constituyente, y, segundo, si hay interés de la rectora en reelegirse pues son dos preguntas que pueden estar interrelacionadas.
- **Intervención de la Secretaría General:** Los consiliarios se posesionaron en mayo de 2025. Desde ese momento, se han visto todos los temas de gobernanza como, por ejemplo, adoptar, por primera vez, un reglamento para la consiliatura. En cuanto a la intención de reelección, se establece que debe ser ella quien de respuesta a dicha pregunta; sin embargo, ha manifestado en público y en privado que aun no ha tomado una decisión al respecto.
- **Intervención de Colegiatura:** Se coincide con que esto debe repensarse. Antes, todo era una barrera. La premisa mayor de la colegiatura y la consiliatura es levantar dicha barrera. Debe tenerse en cuenta, además, que la institucionalidad es toda la comunidad, integrada por una diversidad de voces que incluyen la oposición a la reforma de las Constituciones. Este debe ser un diálogo ponderado pues solo así se lograrán abordar los temas de fondo. En cuanto al proceso de elección, resultaría inconveniente no iniciarlo en los tiempos que corresponde pues hay un principio de legalidad básico que se vería afectado con intentar una ampliación del periodo de la rectora. Se ha reflexionado desde la colegiatura el abrir un proceso para repensarse la universidad. Las reflexiones surgidas en el espacio deben considerarse y ponerse en práctica; en cuanto al tema del secreto y la confidencialidad, eso ha quedado relegado, no hace parte de la intención de la colegiatura. Sea cual sea el resultado, dentro de unos meses, estos diálogos deben mantenerse

- Miembro del cuerpo profesoral llama la atención sobre el hecho de que dichas conversaciones no empezaron hoy sino a raíz de la crisis. Profesores han trabajado en propuestas e ideas que, al día de hoy, permanecen en un Drive. Ya hay muchas discusiones iniciadas y, en clave de representación y representatividad, hay que hacer un inventario de lo que hay. Ya hay cosas identificadas.
- **Intervención de la vicerrectora académica:** Se manifiesta que dichas reuniones deben ser un espacio seguro; toda la comunidad tiene que expresar con confianza sus inquietudes. De igual manera, se llama la atención sobre algunos procesos que vivió la Universidad: se produjeron, por parte del MEN, hallazgos en gobernanza, gestiones académicas y financieras que pudieron derivar en una intervención del Ministerio. El comité directivo intervino y, de no haberlo hecho, se habría producido la intervención de la Universidad. En cuanto a la gobernanza se hizo un llamado a cambiar la colegiatura y la consiliatura, se identificaron prácticas que no se correspondían con el querer de la comunidad. Por lo mismo, sin tener certeza de que se iba, o no, a intervenir la Universidad, no era posible iniciar de manera inmediata las reformas a las Constituciones. En cuanto al proceso de elección de rector(a), y de acuerdo con el derecho electoral, no era posible adelantar la reforma a las Constituciones de manera paralela al proceso electoral. Así mismo, se indicó estar de acuerdo con la necesidad de promover un proceso más participativo; sin embargo, se indicó que los consiliarios y los colegiales no pueden ser objeto de presión, pero sí de conversación.

c) Propuestas para la gestión de conflicto de intereses

- La gestión de conflicto de intereses debe radicar en un órgano aparte del colegio elector, dicha responsabilidad podría ser asumida por el Comité de Integridad Ética. Además, hay que hacer público el proceso de cómo va a darse a conocer determinado conflicto de interés que pueda surgir.
- Se está hablando de la legitimidad de un modelo que se está poniendo en cuestionamiento. Hay que entender cómo las personas han llevado dicho conflicto. Es una investigación con no solo consiliarios sino también colegiales. Es importante que cualquier persona que quiera ser rector, deba hacer conocer su postulación de manera pública. Son preguntas clave para mirar quiénes eligen y quiénes postulan.

3. Cierre de la jornada

Se invita a diligenciar la encuesta de salida y se agradece la participación en el espacio.